

## Sesión Ordinaria del día 25 de Abril de 1960.

Fue Juan Quirico de Tarasa, a veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta. Previa convocatoria al efecto cursada, y siendo las veinte horas, se han reunido en el salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales D. Pedro Orens Comas; D. Francisco Vire Fabreg; D. Jose Aliquei Vilauro; D. Juan Argeuui Verjes; D. Jose Pastor Albalat; D. Antonio Lleouart Vidal. No han asistido a la reunion, los hej. Concejales D. Jose Bouet Lleshel, que reside en Barcelona, D. Ramon Pando Garcia y D. Martin Beruquera Correll, a los fines de celebrar sesion publica ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Arumi, asistido del Secretario de la Corporacion D. Jaime Mora Quans, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del dia, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Aprobación, si procede, Liquidación Presupuesto Extraordinario obras abastecimiento de aguas, formado el año 1959. ~ seguidamente se da cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior formado por el Interventor de Fondos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 693 de la vigente Ley de Regimen Local y que debe incorporarse al Presupuesto refundido en concepto de Resultos. Dada lectura a los informes pertinentes de los que resulta que tal incorporación no produce deficit, el Ayuntamiento acordó: Aprobar dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31-XII-68	743'65
Pestos por cobrar en igual fecha	— —
Suman	743'65
Pestos por pagar en igual fecha	— —
Superavit	743'65

II. Aprobación, si procede, Liquidación Presupuesto Extraordinario aguas y fuentes, los Rosales y Pueblo Seco



formado el año 1960. ~ A continuación se da cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior, formada por el Interventor de Fondos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 693 de la vigente Ley de Régimen Local y que debe incorporarse al Presupuesto Refundido en concepto de Resulta. Dada lectura a los informes pertinentes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento acordó, aprobar dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre 1969	1.032'57
Restos por cobrar en igual fecha	- -
suman	1.032'57
Restos por pagar en igual fecha	- -
superávit	1.032'57

III. Acto seguido se da cuenta de los trabajos efectuados por la Entidad Asesoramiento Geológico y Reconocimiento AGER, de Barcelona, efectuado en el Pozo Artesiano del Mauso Duran, cuyo importe es de cincuenta y nueve mil quinientas cuarenta pesetas, a que asciende el Presupuesto de orientación de un aforo, estudio del mismo y el correspondiente informe hidrologico de los resultados obtenidos, y

Vista la necesidad de utilizar el caudal de dicho pozo, para su destino al suministro de agua potable a la población, la Corporación por unanimidad acuerda, aprobar el referido presupuesto de gastos, abouando a la referida entidad, la cantidad resuñada con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto municipal ordinario.

IV. Plan Parcial Mauso Barra. ~ Acto seguido, el h. Alcalde, hace entrega a los señores Concejales, de un esbozo de lo que en su día podría ser el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Mauso Barra, de esta municipalidad, cuyos promotores son D. Juan y D. Ricardo Forua Oliver. Por el Ayuntamiento es examinado detenidamente

